

COLEGIO PATRONA SEÑORA DE LOURDES

RBD: 25722- 2

Res. Exenta de Educación: N° 233 de 25 de enero de 2007



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Patrona Señora de Lourdes responde plenamente al Proyecto Educativo Institucional y pasa a ser un complemento para que este proyecto se lleve a cabo, recordando primero, la formación católica de la institución y segundo, la finalidad de introducir al alumno(a) a todos los factores de la realidad durante su proceso de formación dentro del establecimiento, siendo parte de esto el valor y respeto de las relaciones humanas.

El Colegio Patrona trabaja diariamente con el fin de lograr una educación de calidad para sus educandos, es así que se ha forjado el siguiente Manual de Convivencia que pasa a ser un aporte en la formación integral de sus alumnos.

El Manual de Convivencia Escolar tiene como finalidad lograr un ambiente de aprendizaje óptimo para los alumnos(as) y un clima de respeto para todos los miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, padres y apoderados, paradocentes), promoviendo una clara formación ética y el respeto de la individualidad de sus miembros.

El Manual de Convivencia Escolar rechaza la amenaza y el miedo como una forma de resolver los conflictos, pero no por esto deja de lado las normas que propician un ambiente de aprendizaje, es así como deja claridad sobre los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, propone normas, procedimientos a seguir, graduación de faltas y sanciones educativas; anulando cualquier tipo de arbitrariedad al momento de tomar decisiones y promoviendo, por sobre todo, la comunicación y el diálogo al momento de solucionar conflictos que se presenten dentro del Establecimiento.

En las constantes relaciones que se establecen diariamente en el establecimiento educacional podemos distinguir elementos que inciden en ellas, la siguiente explicación fue extraída del texto “Comité de Convivencia Escolar. Marco Conceptual.” del MINEDUC:¹

Límites

Los límites son verdaderas fronteras no perceptibles, imaginarias, pero que existen para identificar hasta dónde puede llegar la interrelación entre unos y otros. Se establecen en la práctica, en las interrelaciones, en la cotidianeidad o en la norma explícita o implícita. Para graficarlo claramente es lo que separa a un grupo de otro (...) ¿Cómo se puede saber si los límites son perjudiciales en qué caso lo son y cuándo están bien? El índice más claro es la generación de malestar. Si los límites entre las personas perjudican la comunicación, si establecen barreras demasiado rígidas que impiden una integración adecuada entre las personas, o si son demasiado invisibles y débiles que todo el mundo se aglomera y hace

¹ MINEDUC, “Comité de Convivencia Escolar. Marco Conceptual.” MINEDUC, Santiago de Chile, 2002. P. 18 a 22.

de todo, sin distinción de roles, y esto genera un desorden en que nadie se hace responsable, probablemente podríamos afirmar que hay alguna dificultad con los límites.

Conflictos

Los conflictos forman parte de la convivencia. En personas diferentes las relaciones e interacciones están orientadas por distintos puntos de vista, además cada persona lleva consigo sus experiencias, sus vivencias, que son muy propias y únicas en el sentido que han sido significadas de particulares maneras que los demás desconocemos. Por eso cuando las personas no se entienden y por el contrario entran en conflicto, éstas situaciones son probablemente inevitables. Generalmente son momentos en que aparecen en la superficie conflictos que se han mantenido encubiertos, pero siempre constituyen una oportunidad de aprendizaje. (...) Eso nos recuerda la imposibilidad de evitarlos, pero al mismo tiempo nos orienta en el sentido que, si el conflicto es esencialmente humano, se puede solucionar, se puede manejar. Entonces no es algo para temerle, sino para acogerlo. (...) En un conflicto que afecta a dos o más personas no hay una sola víctima y un victimario. Las partes lo generan y -por eso mismo- son capaces de resolverlo. En este sentido hoy es urgente que los niños y niñas valoricen la conversación entre pares, superen la competitividad, los valores de dominio. Estos propósitos constituyen una labor pedagógica de gran importancia en la generación de una convivencia democrática.

Simetrías y Asimetrías

Las simetrías y asimetrías se manifiestan en las posiciones en que se ubican las distintas personas que se interrelacionan en la escuela y que se expresan en igualdad o diferencia de posición y de poder. Hay personas que desempeñan roles considerados de mayor rango que otros y se comunican como si fueran ellas mismas solo estos roles. Esta situación en ocasiones impide una buena comunicación entre quienes comparten y conviven en la escuela.

Otros aspectos en que se comprueban estos elementos de la convivencia son el tipo de relaciones que se establecen, la forma en que se toman las decisiones, cómo se definen los acuerdos, la manera en que se comunican, qué tipo y estilos de liderazgo existen, si existe democracia y rotatividad en los cargos y en las posiciones. Pero las asimetrías y simetrías se dan también entre los pares, entre profesores, hombres y mujeres, los nuevos y los que tienen tiempo de estar en la escuela, los que se formaron en una universidad y otros, y entre los estudiantes, no solo de distintos cursos sino asimetrías entre niños y niñas de un mismo curso, entre otras formas. (...) Sin embargo, hay que decir que la jerarquía por sí misma no es impedimento para una buena convivencia escolar ni tampoco es necesariamente obstaculizadora. Hay situaciones en que se pueden observar ciertos dinamismos, procesos e inevitables transformaciones que se van produciendo en las interrelaciones de modo que estas simetrías y asimetrías generalmente no se mantienen estáticas.

Vivencias

De acuerdo a las experiencias personales, a nuestras formas de pensar, a las fantasías que desarrollamos, a las formas de relacionarnos y a la sensación de adecuación, satisfacción y logro respecto de las expectativas, se configuran nuestras vivencias, las que adquieren un significado propio. Así, si nos hacemos expectativas y si no las conseguimos, probablemente nos frustramos. Algunas personas manifiestan estas frustraciones en formas agresivas contra sí mismos o contra los demás.

Una importante contribución a la convivencia escolar es facilitar los espacios de acogida a estas tristezas y frustraciones, a esas sensaciones de soledad y de abandono. Esto no es difícil y no es sólo asunto de docentes, sino también de sus iguales. Si las frustraciones y dolores, las sensaciones de abandono son recepcionadas y acogidas adecuadamente, éstas se expresan de forma asertiva, en confianza y –probablemente- mejoran la significación negativa de las vivencias que a veces tienen nuestros estudiantes y colegas (...)

Muchos niños y niñas encuentran en la escuela el único lugar donde son aceptados como niños. Las capacidades de profesores y profesoras de empatía, tratando de entender las circunstancias de procedencia de su estudiante, es lo que le permite al niño expresarse sin temor, tener la confianza de que si requiere ser contenido de una gran tristeza o de su frustración, encontrará la acogida.

Estilos de Comunicación

Toda conducta es comunicación. Hoy se sabe que es imposible no comunicarnos. La totalidad de las interacciones que se manifiestan en la vida cotidiana de la escuela o liceo son formas de comunicación y ciertamente dan cuenta de la manera en que las personas se interrelacionan e interactúan entre ellas.

Expresar concreta, precisamente y sin ambigüedades lo que se quiere comunicar es contribuir a mejorar las relaciones interpersonales a través de la comunicación. La libertad de expresión, que es uno de los objetivos y finalidades de la educación se basa en una buena forma de comunicar. Esto se aprende en las interrelaciones.

En las comunidades escolares hay diferentes estilos de comunicación y de circulación de informaciones. Los estilos de comunicarse al interior de las escuelas tienen incidencia en la convivencia escolar. (...)

Los supuestos no favorecen la comunicación. Por eso es importante desarrollar las habilidades sociales y especialmente las comunicativas, una buena comunicación es muy importante en la convivencia escolar. (...)

Hoy más que nunca, en un mundo comunicado simbólicamente y virtualmente, la forma y estilo de comunicación debe incorporar la comprensión del significado y sentido de ésta. El ubicarse en el lugar del otro para intentar la comprensión no es sólo un elemento usado en comprensión de textos sino también de la comunicación oral, directa, personal o social, y en la comunicación gestual, donde los afectos encuentran sus espacios, sus canales, su acogida.

Vemos cómo estos elementos que interactúan en la convivencia diaria de los establecimientos educacionales y en el nuestro podemos manejarlos dándoles un vuelco positivo, para así mejorar la calidad de la educación. Pero, para lograrlo a cabalidad, debemos trabajar en impedir que se desarrollen dentro de la comunidad educativa tres aspectos:

- **Indiferencia:** La indiferencia hacia alumnos (as), docentes, apoderados, directivos o paradocentes interfiere en el proceso de enseñanza - aprendizaje, generando roces, discriminación, sanciones poco justas, etc. Es por esto que debe evitarse.
- **Generalización:** El generalizar impide respetar la singularidad de cada individuo, es crucial mantenerse alejado de esta costumbre, pues suele dañar la convivencia.
- **Estigmatización y humillación:** esta práctica atenta contra la dignidad de los seres humanos, no permite el pleno desarrollo de la autoestima, provoca rencor y actitudes agresivas.

Es labor de toda la comunidad trabajar en conjunto con el fin último de promover una convivencia que fomente una enseñanza de calidad para nuestros alumnos(as) y un espacio digno y agradable para todos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los derechos y deberes que a continuación se detallarán, son el pilar fundamental para mantener una convivencia que promueva la calidad educativa. Al comprendernos como sujetos de derechos asumimos con ello los deberes que resguardarán los propios derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Es labor de todos fomentarlos y mantenerlos.

A) Padres, madres y apoderados.

Derechos

- Ser informado periódicamente de la situación individual social y académica de su pupilo(a).
- Pedir entrevista a docentes del establecimiento con el fin de ser informado de la situación académica, social y conductual de su pupilo(a).
- Recibir por lo menos dos veces en el semestre un detalle de las calificaciones de su pupilo(a).
- Participar de actividades preparadas por Dirección, docentes o alumnos para apoderados.
- Presenciar una clase con previo aviso al profesor (a) de asignatura.
- Ser informado de las actividades anuales que realiza el establecimiento educacional (salidas pedagógicas, peña narrativa, graduaciones, mes de María, feria científica, olimpiadas de matemática, entre otras.)
- Tener una instancia en donde se entregue información relevante para los apoderados.

- Ser informado y participar en el proceso de elección democrática del Centro de Padres.
- Participar de las actividades de formación para Padres y apoderados.
- Proponer a Dirección, Docentes o Centros de Padres la creación de espacios de participación que mejoren la convivencia y la calidad de la educación en el establecimiento.
- Tener espacios de reclamos y/o sugerencias siguiendo el conducto regular establecido, de acuerdo a la temática::
 - o **Académico: profesor de asignatura, profesor jefe, jefe departamento académico, coordinador de ciclo, dirección.**
 - o **Disciplinario: profesor jefe, coordinador de ciclo, inspector general, dirección**
 - o **De salud: profesor jefe, coordinador de ciclo, inspector general, dirección**
- Conocer el Proyecto Educativo del Establecimiento.,

Deberes

- Ser el primer educador de su hijo (a), asumir su rol protagónico.
- Apoyar y supervisar a su pupilo en el proceso de aprendizaje entregándole las herramientas pertinentes para potenciar su educación.
- Promover el respeto y solidaridad de sus hijos(as) hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Asistir a todas las reuniones de apoderados programadas por el Establecimiento y firmar el registro de asistencia.
- Asistir a entrevista una vez al semestre con el profesor (a) jefe.
- Asistir a entrevistas programadas por los profesores de asignaturas debido a situaciones sociales, conductuales o académicas de su pupilo.
- Asistir a citaciones de administración o de inspectoría.
- Respetar las normas del establecimiento y fomentar que su pupilo las cumpla.
- Fomentar un clima de respeto dentro del Establecimiento Educacional.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento:
 - o Asumir los principios formativos y pedagógicos de la comunidad, definidos en el proyecto educativo.
 - o Asumir su responsabilidad y la de sus hijos / as en el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno.
 - o Mantenerse informados respecto al quehacer escolar de sus hijos/ as.
- Proveer a sus hijos/ as de todos los recursos necesarios para sus actividades escolares
- **Firmar el compromiso de uso de medio de comunicación vía mail para con cada funcionario del Establecimiento, siguiendo las normas establecidas en él, lo que implica:**
 - o **Utilizar solamente el correo señalado por el apoderado como medio de comunicación con el Establecimiento.**
 - o **Revisar diariamente este correo.**

- **Hacer uso del correo de forma breve y cortés.**
- **Seguir conductos regules de acuerdo a su necesidad.**
- **Informar oportunamente el cambio de mail.**

B) Alumnos y alumnas.

Derechos

- Recibir una educación de calidad.
- Ser acompañado y orientado en su proceso de formación, por adultos educadores (especialmente padres y docentes).
- Ser tratado con respeto tanto por profesores(as) como por sus pares.
- Ser escuchado por directivos y docentes cuando se presente algún problema de tipo académico, social o conductual.
- Ser informado de las actividades realizadas en el Establecimiento.
- Participar de talleres que se impartan en el Establecimiento.
- Ser informado y participar de la elección del Centro de Alumnos.
- Formar parte o participar del proceso de elección de la directiva de curso.
- Ser parte del Centro de Alumnos o de la Directiva de Curso, cumpliendo previamente los requisitos exigidos. (Buena conducta y promedio general sobre 5,5).
- Recibir información sobre sus calificaciones.
- Apelar, en forma respetuosa y con fundamento, al profesor de asignatura sobre sus calificaciones.
- Tener un espacio óptimo para recrearse en los horarios destinados para esto.
- Apelar, con respeto y fundamento, en caso de recibir una sanción formativa.
- Ocupar los materiales educativos presentes en el Establecimiento en los horarios y condiciones instauradas (biblioteca, laboratorios, video, t.v., radio, proyector, implementos deportivos, entre otros.).
- Permanecer en un espacio limpio y ordenado durante la jornada escolar.
- Proponer espacios de participación que enriquezcan la convivencia y calidad de la educación del Establecimiento.
- Tener espacios de reclamos y/o sugerencias siguiendo el conducto regular establecido:
 - **Académico: profesor de asignatura, profesor jefe, jefe departamento académico, coordinador de ciclo, dirección.**
 - **Disciplinario: profesor jefe, coordinador de ciclo, inspector general, dirección**
 - **De salud: profesor jefe, coordinador de ciclo, inspector general, dirección**
- Tener espacios de resolución alternativa de conflictos.

Deberes

- Asistir diariamente a clases en los horarios establecidos.
 - Cumplir con el uniforme del Colegio. (Explicitado en Reglamento Interno)
- TÍTULO III
DE LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO; CAPÍTULO II DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES; Art. 1ª)
- No portar elementos distractores durante el desarrollo de las diversas asignaturas (pen drive, mp3, celulares, comida, entre otros).
 - Permanecer en actitud de atención y respeto durante las clases.
 - Respetar los horarios de las clases y no retirarse sin que el profesor(a) lo indique.
 - Preparar con anticipación los contenidos de las evaluaciones.
 - Realizar las tareas y trabajos propuestos por los docentes de los diversos subsectores.
 - Cuidar los materiales educativos facilitados por el Establecimiento.
 - Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (Directivos, Profesores, Paradocentes, Apoderados, Alumnos, personal administrativo).
 - Respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas por el Establecimiento.
 - Cumplir con las sanciones formativas, en caso de recibirla, y entenderlas como una consecuencia lógica de su falta y una oportunidad de aprendizaje.
 - Fomentar un ambiente de respeto y aprendizaje dentro del Establecimiento Educativo.
 - Cuidar los servicios higiénicos.
 - Mantener una sala limpia y ordenada.

C) Docentes.

Derechos

- Realizar su labor educativa en un espacio óptimo, limpio y ordenado.
- Entregar sus conocimientos en un ambiente de respeto.
- Recibir información de las actividades a desarrollar dentro del establecimiento con anticipación.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- Ocupar, previa inscripción, los materiales educativos a disposición en el establecimiento (biblioteca, laboratorios, video, t.v., radio, proyector, implementos deportivos, entre otros.).
- Proponer espacios de participación que enriquezcan la convivencia y calidad de la educación del establecimiento.
- Recibir un trato respetuoso, acorde a su cargo, por parte de: Directivos, Apoderados, Alumnos, Paradocentes y pares.
- Elegir democráticamente a los representantes del Comité de Bienestar y a los del Comité Paritario.
- Proponer ideas al Comité de Bienestar.
- Plantear ideas que promuevan una educación de calidad en el Consejo de Profesores u otra instancia pertinente.

- Tener espacios de reclamos y/o sugerencias.
- Tener espacios de resolución alternativa de conflictos.

Deberes

- Planificar los contenidos y metodologías a entregar con anterioridad.
- Promover y responsabilizarse del orden y respeto dentro del Establecimiento.
- Generar estrategias pedagógicas que promuevan el trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los sujetos.
- Revisar las tareas enviadas a los alumnos(as).
- Atender las dudas tanto académicas como humanas de sus alumnos.
- Informar periódicamente a los alumnos(as) de sus calificaciones.
- Informar a los alumnos(as) de las observaciones registradas en su hoja de vida.
- Acoger las dudas de los apoderados en horario de atención.
- Responder prontamente las comunicaciones enviadas por los apoderados del Establecimiento.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (Alumnos, Directivos, Paradocentes, Apoderados, Profesores).
- Promover y supervisar la limpieza de la sala de clases u otro lugar donde se desarrolle el proceso de aprendizaje.
- Informar al coordinador de situaciones anómalas dentro de la sala de clases.
- Asistir semanalmente a los Consejos de Profesores.
- Promover los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional.

NORMAS DE DISCIPLINA

Como forma de resguardar los derechos de los miembros de la comunidad educativa se detallarán las normas de disciplina del Establecimiento. Como se ha señalado anteriormente el colegio rechaza cualquier forma de agresión o amenaza como sanción, pero sí valida las normas de disciplina como una forma de aprendizaje para los alumnos y alumnas del Colegio.

“Para que las normas tengan sentido para la comunidad educativa y estén legitimadas por ésta, es necesario que respondan a las necesidades y características propias de cada Establecimiento y de las personas – docentes, directivos, paradocentes, estudiantes y familias- que en él conviven cotidianamente.”²

El establecimiento educacional acorde a su Proyecto Educativo, espera ciertas conductas por parte de sus educandos, de no cumplirse estas, los alumnos y alumnas del Colegio Patrona deberán asumir y responsabilizarse de los procedimientos que serán aplicados, determinándose previamente por quien sea responsable (Directivo, comisión de

² MINEDUC. Metodologías de Trabajo para el Mejoramiento de la Calidad de la Convivencia Escolar. MINEDUC, Santiago de Chile 2005. P. 91.

profesores, profesor jefe, profesor de asignatura, inspectores) la sanción formativa asociada que se aplicará según el grado de la falta.

Se debe aclarar primero que el establecimiento, acorde con lo planteado por el Ministerio de Educación, diferencia dos tipos de normas: *Normas de Funcionamiento* y las *Normas de Interacción*.

La *trasgresión de las Normas* conlleva un procedimiento regular que tendrá los siguientes elementos: presunción de inocencia, criterios para la evaluación de los hechos, derecho a apelación y técnicas para la resolución de conflictos.

Las faltas serán graduadas según la gravedad en: *leves, graves y gravísimas*.

Luego de esto se da a conocer la *sanción graduada* en función de la gravedad de la falta. La *sanción es formativa*, por ende resguarda la dignidad y derechos de las personas.

PASOS A SEGUIR EN TORNO A NUEVOS CONFLICTOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Debido a los cambios en las relaciones interpersonales y a la masificación de la tecnología entre alumnos(as) presentada durante este año en nuestro establecimiento, hemos anexado el siguiente protocolo a seguir en caso de situaciones disciplinarias consideradas de carácter leve, grave o gravísima.

1. Acoso escolar.

Será entendido como acoso escolar o Bulling la intimidación que ejerce uno o más de un alumno sobre un compañero(a) en una o reiteradas ocasiones, de forma presencial o a través de medios de comunicación (redes sociales), con el fin de menoscabarlo, ofenderlo y deteriorar su autoestima, afectándolo física o psicológicamente.

- a) Es labor de los docentes informar al profesor jefe y coordinador de ciclo cualquier tipo de indicio de acoso escolar presentado dentro o fuera del aula.
- b) El profesor jefe junto al coordinador de ciclo elaborarán un plan de trabajo basado en el manual de convivencia escolar, éste debe ser entregado al consejo directivo, quienes darán su aprobación.
- c) El plan de trabajo debe considerar por lo menos los siguientes puntos: entrevistas personales con los alumnos involucrados, entrevistas personales con los apoderados involucrados, trabajo con el curso de ser necesario.
- d) .
- e) Luego de recabada la información se tomarán las medidas educativas y disciplinarias correspondientes a la gravedad de la situación.
- f) **Situación de carácter leve:** (ej.: molestar verbalmente a un compañero/a, de forma no reiterada) arbitraje o mediación por parte de un adulto docente para

fomentar la resolución del conflicto, apoyo por parte de los padres de los alumnos involucrados, sugerencia de apoyo de un especialista para los alumnos involucrados. Firma de amonestación o compromiso disciplinario, según determine el consejo directivo.

- g) **Situación de carácter grave:** (molestar verbalmente en reiteradas ocasiones a un compañero/a) Mediación y supervisión permanente por parte de un adulto docente para fomentar la resolución del conflicto, firma de condicionalidad disciplinaria por parte de los apoderados y alumnos agresores, sugerencia de especialistas a trabajar con los alumnos involucrados (psicólogos, psicopedagogos, psiquiatras, etc.).
- h) **Situación de carácter gravísima:** (golpear físicamente u ofender verbalmente con amenazas, garabatos, etc.) Supervisión permanente por parte de un adulto docente, firma de cancelación de matrícula por parte de los apoderados y alumnos agresores, con el fin de asumir las consecuencias de sus actos, apoyo inmediato de especialistas a trabajar con los alumnos involucrados (psicólogos, psicopedagogos, psiquiatras, etc.). El consejo directivo evaluará la permanencia de los alumnos durante el presente año o la finalización de su año escolar con trabajos y pruebas periódicas en fechas a establecer.
- i) Toda determinación disciplinaria será evaluada por el consejo directivo, conformado por coordinadores de ciclo y directora (con carácter resolutivo), previa consulta a los consejos de coordinadores y consejos de profesores.
- j) Citación y conversación con padres y apoderados de los alumnos (as) involucrados.
- k) Como toda decisión tomada en un entorno social afecta a la comunidad entera, es labor del profesor jefe, acompañado por coordinador de ciclo y orientadora elaborar una unidad de trabajo para todo el curso que retome y profundice los siguientes temas: Valor de la dignidad humana, amistad, relaciones interpersonales, entre otros.
- l) Se establece el acompañamiento tutorial de los alumnos(as) involucrados por parte de docentes seleccionados.

2. Uso inadecuado de medios de comunicación masiva.

Será considerado como agresión el uso inadecuado de medios de comunicación masiva, a través de redes sociales (Messenger, facebook, twitter, etc.), utilizando un computador u otro medio (celular, laptop, cámara fotográfica, Tablet, etc.), tanto dentro como fuera del establecimiento que atenten contra la integridad

psicológica de algún miembro de la entidad educativa o contra la misma institución.

- a) Es labor de todo docente informar al profesor jefe y coordinador de ciclo de cualquier tipo de ofensa entre alumnos a través de medios de comunicación.
- b) Es labor del profesor jefe entrevistar a los alumnos involucrados y presentar el caso al coordinador de ciclo respectivo.
- c) El profesor jefe junto al coordinador de ciclo elaborarán un plan de trabajo para dar solución prontamente al conflicto.
- d) El plan de trabajo deberá considerar, a lo menos, los siguientes puntos:
 - a. entrevista a apoderados,
 - b. preparación del consejo de curso en donde se expliquen los riesgos en el mal uso de los medios de comunicación masiva,
 - c. compañía a los alumnos involucrados.
- e) De continuar la situación dentro del curso, el consejo directivo podrá tomar las medidas respectivas al nivel de gravedad de las ofensas, catalogándolas de leves, graves o gravísimas, con la correspondiente medida disciplinaria que esto conlleva.

*Debemos aclarar que es labor de los padres supervisar el correcto uso de los medios de comunicación masiva, pues este tipo de situaciones se realizan dentro del hogar de los alumnos, pero afectan el buen clima escolar.

INNOVACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Es de gran utilidad el replantearse temporalmente los puntos antes señalados en el Manual de Convivencia, pues según las características del Colegio y de sus miembros, algunos de los aspectos tratados pueden ser modificados. Es labor de Comunidad Educativa el evaluar periódicamente la calidad de la convivencia y modificar el Manual según sea necesario a la realidad del Establecimiento, recordando que esto debe hacerse tomando en cuenta a toda la comunidad: Directivos, docentes, alumnos, apoderados y paradocentes, especialmente con el Consejo Escolar.

Aplicación de sanciones:

“Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma del Establecimiento. Estas deben ser proporcionadas y con carácter formativo, es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo.

Las sanciones para ser formativas y eficientes deben corresponder a una consecuencia lógica de la falta. Ejemplo: Si perturba sistemáticamente en la clase perturbando el trabajo

de los demás, la consecuencia lógica podría ser quedarse durante el recreo o tiempo adicional trabajando en las actividades que no realizó. ”³

La sanción formativa es una metodología que no denigra ni violenta a los alumnos(as), sino por el contrario los educa y pasa a ser un aporte en el proceso de aprendizaje en donde ellos toman conciencia de que cada acto que realizan tiene consecuencias y que estas muchas veces pueden dañar a otros, y ellos como sujetos con derechos y deberes deben responsabilizarse de esto. Todo esto previa conversación y acuerdo con el apoderado,

A continuación se darán ejemplos de sanciones⁴ para faltas leves y/o graves. Estas sanciones pueden ser determinadas, en el caso de las faltas leves, por el profesor de asignatura, previa conversación con su coordinador. Si la falta es grave, dependiendo de ésta, la determinación de la sanción será determinada por Dirección o por el consejo de profesores.

Servicio comunitario: implica alguna actividad que beneficie a la comunidad escolar a la que pertenece. La actividad a desarrollar por el estudiante debe tener relación con la falta e implica hacerse responsable de su infracción a través de un esfuerzo personal.

Ej.: reparar mobiliario, hermosear jardín, ayudar por un día al auxiliar de patio o del comedor, limpiar su sala, etc.

Servicio pedagógico: contempla una acción en tiempo libre del estudiante, asesorado por un docente en actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de niveles inferiores, ayudar en biblioteca, dirigir alguna actividad recreativa, entre otros.

De reparación: acción que tenga como fin reparar daños a terceros.

Ej.: Si un alumno rompe un cuaderno a un compañero, deberá copiarle nuevamente los contenidos.

De recuperación de estudios: una acción que permita comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar. Ej.: Realizar un trabajo de investigación sobre un tema vinculado a la falta cometida, registro de observación de una clase, un recreo u otro momento de la vida escolar, realizar un diario mural con un tema que esté vinculado a la falta cometida, etc.

A continuación se presentará un cuadro que entrega algunos *ejemplos* de faltas y su posible sanción formativa.

³ MINEDUC. Metodologías de Trabajo para el Mejoramiento de la Calidad de la Convivencia Escolar. MINEDUC, Santiago de Chile 2005. P. 155.

⁴ Estas sanciones se han recopilado de experiencias previas en otros establecimientos educacionales y son validadas por el MINEDUC.

Falta leve	Sanción
No cumplir con una tarea.	Realizarla para la próxima clase junto con una tarea extra (ensayo, informe, guía de ejercicios, etc.)
No desarrollar una actividad.	Realizarla durante el recreo y mostrarla terminada durante el trayecto del día.
Romper, rayar o sacar hojas de su cuaderno.	En su tiempo libre ayudar a docentes a revisar cuadernos de niveles menores (primero, segundo básico)
Falta grave	Sanción
Copiar durante una prueba.	Evaluarlo en otro horario con un examen diferente y de mayor complejidad, con una escala de evaluación al 70%
Hablar constantemente durante la clase.	Realizar un informe o carpeta de profundización sobre el tema tratado en clase u otro relacionado.
Dañar (romper parcialmente, rayar, etc.) material escolar.	Pintar o reparar el material dañado.
Ensuciar la sala.	Limpiar la sala durante el recreo o después de clases.
Estando en el establecimiento, ausentarse a clases.	Quedarse tiempo extra en el establecimiento realizando una actividad de la asignatura en biblioteca.
Retirarse del establecimiento sin autorización.	Cumplir horario extra con trabajo pedagógico el día sábado o al término de la jornada.
Romper materiales de Biblioteca.	Cumplir labores de ayuda en biblioteca (ordenar libros, revisar lista de atrasos, etc.)

Cuando la falta implica a más de una persona y lo que se ha roto no es algo material, sino las relaciones personales se sugiere a la Comunidad educativa utilizar técnicas de resolución alternativa de conflictos, tales como:

- **Negociación:** dialogo cara a cara tratando de entender lo sucedido, exponiendo sus puntos de vista, motivos y sentimientos y por sobre todo escuchando al otro para llegar juntos a un acuerdo reparatorio.
- **Mediación:** un tercero (mediador) ayuda al diálogo, los persuade hacia la reflexión y a asumir responsabilidades. Busca acuerdos que reparen la situación.
- **Conciliación y arbitraje:** un tercero define la salida o solución al conflicto y las personas afectadas acatan la resolución.

OBJETIVO DE LA OBSERVACIÓN EN EL LIBRO DE CLASE.

El uso del libro de clases nos permite acceder a información relevante sobre los alumnos y dejar una garantía de sucesos acaecidos dentro de la sala de clases a través de la observación.

El objetivo central de la anotación en la hoja de cada alumno o del curso es el dejar registro de la "observación" que hacen los profesores a sus alumnos ya sean estas positivas o negativas.

Debemos entender el proceso de registro como un proceso que nos permitirá identificar características de los alumnos, bajo esta mirada el registro en el libro de clases debemos entenderlo como un diagnóstico: "resultado de un proceso de análisis y evaluación efectuado mediante técnicas científicas de educación, orientación y psicología con el fin de descubrir habilidades y fallas específicas en los alumnos."⁵

Este registro de antecedentes nos permite obtener una visión general del curso y una particular de cada alumno, fuente valiosísima al momento de tomar determinaciones tanto académicas como humanas a trabajar con él.

La principal ventaja es que si se lleva a cabo permanentemente es una fuente rica de información que logra centrar la atención del profesor sobre las diferencias individuales de sus alumnos y alumnas, además de permitirnos comprender la personalidad y cambios de cada individuo.

Dentro de las características destaca: Objetividad (dejar cualquier tipo de prejuicio fuera de la observación), Significativa (no registrar simplemente lo cotidiano), Continua y permanente (una observación sumada o comparada con otra adquiere mayor sentido).

Es relevante al momento de analizar la situación de un alumno(a) comparar los registros realizados por los distintos docentes, pues la visión de uno puede complementar o divergir con la de otro.

⁵ Rodríguez, R. Goycolea, T.: El Profesor Jefe y las Técnicas de Orientación. 4º edición 1984. Santiago de Chile. Pág. 3

REGLAMENTO INTERNO
COLEGIO PATRONA SEÑORA DE LOURDES
Res. Exenta de Educación: N° 233 de 25 de enero de 2007
RBD: 25722 - 2

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I.
PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES Y FUNDAMENTOS

1. COLEGIO CATÓLICO

El colegio tiene como principio explicativo del hombre y del mundo a Cristo como centro del cosmos y de la historia, presente hoy en la Iglesia y en comunión con el Papa y sus Obispos. En un mundo de gran confusión valórica, vaciado de un significado trascendente, los jóvenes quedan a la merced de las tendencias extremas del nihilismo y del consumismo que alejan la vida del hombre de una posición firme y verdadera para satisfacer el profundo deseo de felicidad del corazón humano.

Un colegio que se plantea claramente como católico permite a los niños y jóvenes que en éste se forman, una seguridad y positividad ante la realidad que encuentran; realidad que se les presenta como positiva, como dada por Dios para caminar en ella en pos de su realización. La educación basada en este principio forma carácter y personalidad firme ante los impulsos reactivos a que la sociedad contemporánea empuja a todos. Este planteamiento no implica que los alumnos a sus familias deban compartir esta fe, sino la aceptación de la formación de sus hijos en esta concepción de la realidad.

3. CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN COMO INTRODUCCIÓN A LA REALIDAD TOTAL:

2.a) Desarrollo de todas las estructuras del de un individuo hasta su realización integral.

2 b) Desarrollo de las relaciones del ambiente con el individuo, como factores externos a

él.

2.c) La realidad afirmada de acuerdo a la existencia de su significado.

TÍTULO II
DE LOS PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO

CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y APODERADOS

Art. 1° Deberes

(Manual de Convivencia Escolar, página 6)

Art. 2° De la entrada de los apoderados al Colegio:

1. Los apoderados que vienen a dejar a sus hijos al Colegio, pueden entrar hasta el hall.
2. Todo apoderado que necesite hablar con un alumno durante la jornada de clases, debe solicitarlo en Inspectoría o Secretaría.
3. Sólo están autorizados para ingresar al Colegio en los horarios de salida los transportistas reconocidos oficialmente por el Colegio.

Art. 3° Respecto al retiro de alumnos durante y al final de la jornada de clases:

1. Para que un alumno pueda salir del establecimiento durante la jornada de clases, debe ser retirado por el apoderado y dejar constancia en el libro de Registro de Retiro de Alumnos.
2. En caso de que un alumno presente problemas de salud durante la jornada de clases y sea necesario llamar al apoderado para que lo retire, debe hacerlo a la brevedad posible o en caso contrario comunicar a Inspectoría o Secretaría la persona autorizada que lo retirará.
3. En caso de accidente, se comunica inmediatamente al apoderado si acepta la atención en el hospital Sótero del Río (SNS) o Josefina Martínez; en caso contrario, el apoderado indica el lugar de atención particular y dependiendo de la urgencia es llevado por personal del Colegio o se solicita al apoderado lo traslade.
4. Todo alumno que cuenta con la autorización del apoderado para retirarse solo del establecimiento y cuya constancia está registrada en inspectoría, cuenta con un carné de salida que debe presentar cada vez que salga del Colegio, en horario de almuerzo o al final de la jornada.
5. Si el alumno extravía este documento, debe informarlo inmediatamente a Inspectoría, quien se lo repondrá a la brevedad.

Art. 4°: Con relación al retiro definitivo de alumnos del Establecimiento

1. Ante la determinación de retiro voluntario de alumnos del Establecimiento por parte de padres y apoderados y, ante la posibilidad de querer reincorporarlo posteriormente, el colegio se reserva el derecho de no aceptación a dicha solicitud, salvo excepcionales circunstancias que serán evaluadas por el equipo directivo.

2. Al hacer retiro definitivo del estudiante de nuestro establecimiento el apoderado, deberá completar ficha de retiro entregada por administración y solicitar en secretaría con antelación el retiro de la documentación del estudiante.
3. Asimismo el apoderado que retira definitivamente a su pupilo(a) del Establecimiento, deberá dejar constancia en el libro de actas destinado para tal efecto, las razones o causas de dicho retiro.

Art. 5º: Respecto a las reuniones de apoderados:

1. El Colegio cita, por lo general, a tres reuniones de apoderados por semestre. Estas son de carácter obligatorio, informativo, pedagógico y organizativo y tienen directa relación al proceso de aprendizaje de nuestros alumnos, por lo tanto es deber de todo apoderado presentarse puntualmente a cada una de ellas.
2. Faltar a una reunión de padres y apoderados sin justificación es una falta grave. El Colegio no reemplaza la familia y sin ella no se puede educar.
3. Todo apoderado que no pueda asistir a reunión debe justificar con anticipación al profesor jefe y procurar alguna forma de informarse acerca de los puntos tratados.
4. En caso de inasistencia a reunión, el Informe de notas del alumno debe ser enviado o entregado personalmente al apoderado; de presentarse alguna dificultad y previamente justificada dicha inasistencia, el profesor podrá enviarlo a través de la agenda exigiendo la firma del apoderado como recibido.
5. Las reuniones de apoderados constan por lo general de los siguientes momentos:
 - oración inicial
 - Informe académico y visión panorámica de las actividades que en ese momento se están realizando o se realizarán en el colegio.
 - Presentación del tema planificado
 - Trabajo de los padres
 - Conclusiones del trabajo
 - Centro de Padres del Curso
 - Entrega de Informes de notas si no han sido enviadas a través de los E mail institucionales.

Art 6º: Del trato de padres y apoderados al personal docente, directivo, administrativo, auxiliar y alumnado del Colegio.

1. Será considerada una falta grave por parte del o la apoderada que se refiera o se dirija a un trabajador de este Establecimiento Educacional o a un alumno (a) del Colegio de mala forma es decir, en forma violenta verbal (y sobre todo física), utilizando conceptos ofensivos, despectivos o groseros en contra de ellos, sea del ámbito educativo que sea.
2. **Consecuencias del no acatamiento a las responsabilidades de los padres:** El Colegio tienen el derecho de no renovar contrato de matrícula de sus hijos con aquellos padres y apoderados que no cumplan con las exigencias de este Reglamento Interno habiéndose agotado todas las instancias de encuentros entre los apoderados y coordinadores académicos, inspectores, directivos, profesores

jefes y de asignatura, según haya sido la necesidad intentando dar solución dicho incumplimiento.

3. El Colegio se reserva el derecho de no renovar contrato de matrícula a aquellos apoderados que contradigan los principios básicos del Proyecto Educativo del Establecimiento, tales como desconfianza ante los docentes y directivos y sus respectivas responsabilidades y roles.

TÍTULO III
DE LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO
CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

(Desarrollado en Manual de Convivencia Escolar páginas 6 y 7)

CAPÍTULO II
DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1º: De la presentación personal de los estudiantes: Los(as) alumnos(as) deben presentarse a clases con el uniforme establecido por la Dirección y del cual el apoderado tomó conocimiento al momento de la matrícula y que consta de lo siguiente:

Varones

- Pantalón gris con bastilla y corte recto.
- Polera con cuello, del Colegio.
- Chaleco del Colegio
- Parka azul marino.
- Zapatos negros o zapatillas de cuero negras
- Corte de pelo tradicional sin estilos ni tinturas.
- Para los jóvenes no se acepta la barba incipiente ni crecida.
- No se aceptan accesorios como piercing o similares.
- Otros accesorios como bufandas, gorros y guantes, deben ser de color azul marino.

Niñas

- Pantalón de vestir azul marino con bastilla y de corte recto
- Polera del Colegio, con cuello.
- Chaleco del Colegio.
- Parka azul marino.
- Calcetas azul marino.
- Zapatos negros o zapatillas de cuero negras.
- Cabello sin estilos ni tinturas.
- No se aceptan accesorios como piercing o similares.
- Otros accesorios como bufandas, gorros y guantes, deben ser de color azul marino.

ARTÍCULO 2º: De los horarios:

1. La jornada de clases comienza a las 08:15 Hrs. Los alumnos(as) que lleguen después de esta hora, quedan registrados como atrasados.

2. Los alumnos(as) desde 5° básico a 4° Medio que lleguen atrasados a clases (al inicio de la jornada 08:15 Hrs. y a las 14:15 Hrs.), deberán permanecer 45 minutos en una sala habilitada para estos casos, pudiendo entrar después de este tiempo a clases.
3. Los alumnos que registren 3 atrasos consecutivos, llevarán citación al apoderado para dar solución a esta dificultad.
4. Del mismo modo, los alumnos/as que registren tres atrasos a clases, después de recreo, deberán presentarse con sus apoderados.
5. En el caso de que la situación continúe y el problema no sea solucionado, se citará por segunda vez al apoderado y se le informará que de continuar con esta situación, deberá firmar una *Amonestación* que es el primero de los tres pasos (*Amonestación, Compromiso, Condicionalidad*) antes de la cancelación de matrícula para el año siguiente.
6. Habiendo alumnos que cuentan con la autorización de los padres para salir del Colegio entre las 13:15 y 14:15 Hrs. a almorzar a sus casas, deben estar en el Colegio antes de las 14:15 Hrs. Después de este horario será considerado, igualmente, un atraso más.
7. La recepción de los almuerzos se realizará entre 12:00 y 12:45 Hrs. Esta entrega se hace al personal auxiliar y por la puerta principal del colegio.
8. Los alumnos tienen un período de 50 minutos para almorzar en el Colegio que va desde las 13:15 a las 14:05 Hrs.

ARTÍCULO 3°: De las inasistencias:

1. Todo(a) alumno(a) que falte a clases debe presentar una justificación del apoderado el día que se incorpore al Colegio en Inspectoría.
2. Todo(a) alumno(a) que se ausente en día de prueba parcial o coef. 2 debe ajustarse al los requerimientos indicados en el **Artículo 4°** del presente Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4°: Todo alumno que falte a una prueba parcial o coeficiente dos, será evaluado con nota 1,0, no obstante lo anterior, podrá modificar esta situación, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cuando un alumno se ausente a una prueba parcial o coef. dos, será evaluado con nota 1,0.
2. Sin embargo, el estudiante tendrá una nueva oportunidad, sólo si presenta una justificación y solicitud de una nueva evaluación por parte de su apoderado, al Inspector General, quien lo hará llegar al profesor de asignatura correspondiente, ya sea en forma escrita, por mail, telefónica o presencial.
3. De faltar nuevamente a la citación para rendir prueba pendiente, ésta no será posible rendirla hasta el término del semestre si el apoderado vuelve a solicitar una nueva oportunidad.

4. Si el alumno justifica y su apoderado solicita esta nueva oportunidad, será citado para el último sábado del mes en curso o el primero del mes siguiente.
5. El alumno tomará conocimiento que esta nueva evaluación tendrá un carácter de mayor exigencia, en cuanto a profundización y extensión de los mismos contenidos trabajados para la primera evaluación y que será evaluada con una escala de 70 % de exigencia.
6. El alumno podrá rendir hasta dos pruebas el mismo día sean estas coeficiente 1 o 2.
7. Todo lo expuesto queda sujeto a los juicios del profesor, quien conociendo claramente la situación de su alumno, podrá adecuar algún criterio, especialmente cuando se trate de enfermedades o situaciones muy complejas.
8. Si el alumno no presenta justificación ni solicitud para una nueva prueba, por parte de su apoderado, seguirá con la nota mínima 1,0.

ARTÍCULO 5º: De la forma de comunicación con la familia o apoderado del alumno (a) y del uso de la agenda del Colegio.

1. Es obligatorio el uso de la agenda para los estudiantes de 1º a 6º básico.
2. Los alumnos de 7º básico a 4º medio, podrán usar una agenda o cuaderno personal para la síntesis de tareas, pruebas o trabajos.
3. La forma de comunicación entre apoderado y colegio se mantendrá a través de correos electrónicos institucionales y agenda.
4. Es falta relativamente grave que un alumno se presente sin su agenda y sobre todo si hay comunicaciones de las cuales el apoderado no ha tomado conocimiento.
5. Los alumnos de 1º a 6º básico deben presentarse diariamente con su agenda firmada por el apoderado.
6. Todo apoderado deberá registrar en secretaría un mail de uso personal para hacer llegar las informaciones necesarias por parte del Colegio.
7. Del mismo modo, a través de este correo electrónico el apoderado recibirá una clave para poder tener acceso al portal SYSCOLNET donde verá las calificaciones de su pupilo.

ARTÍCULO 6º: Reglamento de estuches, cuadernos y textos escolares

a) Reglamento de estuches: Las razones fundamentales, verificadas en una experiencia de varios años, de reglamentar estos aspectos educativos, son entre otras las siguientes:

- facilitar las actividades curriculares
 - Favorecer la concentración propia y de los demás en el trabajo, sin necesidad de solicitar a otros compañeros materiales requeridos en determinadas actividades.
 - Contar con los materiales adecuados para mantener cuadernos, guías y trabajos en general bajo una optima presentación.
- a) 1. Un estuche, para los alumnos de 1º a 4º básico debe contar con:
- 2 lápices de mina negro
 - 1 sacapuntas

- 1 goma para borrar
- 1 regla de 20 cm. para subrayar títulos
- 12 lápices de colores de mina con punta
- 1 lápiz pasta rojo
- 1 tijera punta roma
- 1 pegamento en barra

a) 2. Estuche para alumnos de 5° básico a 4° medio:

- 2 lápices de mina negro o portaminas con minas
- 2 lápices a pasta azul
- 1 lápiz a pasta rojo
- 1 goma para borrar
- 1 regla de 20 cm. para subrayar títulos
- 1 lápiz pasta rojo
- 1 tijera punta roma
- 1 pegamento en barra
- Reglas y escuadras para geometría.
- Materiales para Artes Visuales, Ed. Tecnológica.

b) Reglamento de cuadernos de 1° a 6° básico

- Todo cuaderno debe contar con un forro plástico transparente sobre uno de papel de un solo color.
- Todo cuaderno debe tener la identificación del alumno, curso y el nombre de la asignatura.
- Los alumnos de 1° a 4° básico deben escribir las materias con lápiz mina negro.
- Para subrayar se usará lápiz pasta rojo y regla de 20 cm.
- Todos los dibujos deben estar pintados.
- Las actividades y tareas deben estar completas y/o desarrolladas.
- El cuaderno debe ser completado con las fechas que corresponde a cada día de trabajo.
- Las láminas de trabajo deben estar pegadas correctamente.

c) Reglamentos de cuadernos de 7° básico a 4° medio

- Todo cuaderno debe contar con un forro plástico, identificado con su nombre, curso y asignatura.
- Todos los cuadernos deben tener al día los contenidos y fechas respectivas.
- No se aceptarán distintas asignaturas en un mismo cuaderno.
- Todo cuaderno será evaluado dos veces en el semestre en forma acumulativa, quedando la última como evaluación parcial.
- Todos los alumnos recibirán pauta de cotejo respecto de la exigencia para la evaluación de sus cuadernos.

ARTÍCULO 7º: De las actitudes de los alumnos en las distintas dependencias del Establecimiento:

A) En las sala de clases

1. Es deber de todo alumno respetar las personas, las cosas y el trabajo de los demás.
2. Todo alumno debe estar al inicio de cada clase según el horario establecido para su nivel.
3. Todo alumno que ingrese atrasado a la clase deberá presentarse con un pase de Inspectoría quedando registrado en el libro de clases y en el registro de Inspectoría
4. Al inicio de la jornada los alumnos deben disponerse a realizar la rutina común a todos:
Oración - responder a la lista
5. Todo(a) alumno(a) debe mantener una actitud adecuada de atención y de facilitación al desarrollo de la misma, es decir, pedir la palabra para hablar, y pedir autorización para ponerse de pie.
6. Todo alumno debe trabajar solamente en función de la asignatura que se está impartiendo.
7. Es deber de los(as) alumnos(as) mantener (como se entrega) la limpieza y el orden de su sala durante la jornada de clases.
8. Ante cualquier deterioro ocasionado por el o los alumnos, del mobiliario material didáctico y audiovisual, deben ser ellos mismos quienes respondan por su reposición. No se considera dentro de este artículo el deterioro natural que sufren los objetos por su uso diario.
9. Todo alumno(a) debe contar con los materiales necesarios solicitados en la lista de útiles para enfrentar las distintas asignaturas.
10. Todo alumno(a) tiene estrictamente prohibido hacer uso de celulares, o aparatos musicales durante las distintas clases.
11. Está prohibido salir de la sala en horario de clases, salvo excepciones debidamente justificadas. Ya sea por indisciplina o por necesidades propias del alumno(a) siempre con la autorización del docente a cargo.
12. Todo alumno debe copiar las tareas y trabajos solicitados por sus profesores ya sea en la agenda o el cuaderno según lo indique el profesor.
13. Todo alumno que presente alguna dificultad frente a alguna asignatura o profesor, deberá seguir el siguiente conducto regular:
 - Solicitar un entrevista con el o la profesora de la signatura respectiva,
 - Si esto no lo deja conforme, deberá hablar con su profesor jefe.
 - Si la situación es demasiado compleja y no es fácil de solucionar, será el profesor jefe quien cree las instancias necesarias para solucionar el problema, a través de los coordinadores y/o la Dirección.
14. Cada cambio de hora, los alumnos(as) deben permanecer en sus respectivas salas, por lo tanto no se aceptará que deambulen por los patios ni vayan a los baños.
15. Si, acabadas todas las instancias por parte del profesor, un alumno(a) es expulsado de la sala, por mal comportamiento, ésta será considerada una falta

grave que requerirá de un registro en el libro de clases y en Inspectoría con posterior citación al apoderado, si la situación lo amerita.

16. Al término de cada clase, los alumnos podrán salir de la sala sólo cuando el profesor(a) lo indique.
17. Los alumnos deben dejar la sala ordenada para el siguiente bloque y desalojarla durante los recreos.
18. Cuando un alumno ha dado por terminada una prueba antes del término de la clase, debe permanecer en la sala con alguna otra actividad planificada para estos casos. Se sugieren entre otras las siguientes: Lectura personal o complementaria.
19. No se puede utilizar mp3, mp4, Ipod, celulares oalgún artefacto similar en clases.

B) Durante los recreos

1. No se aceptarán manifestaciones corporales especialmente en aquellos alumnos que mantengan relaciones afectivas (“pololos”).
2. Los alumnos deberán diferenciar los espacios de recreación asignados para cada nivel:
 - Patio de la Virgen, 1º a 4º básico especialmente
 - Multicancha, cancha de volleyball: 5º a 8º
 - Patio verde: Enseñanza Media.
3. Cada ciclo de enseñanza tiene destinado sus propios baños. Es deber de los estudiantes usar el baño destinado para cada uno.
4. Es deber de cada alumno cuidar de la mantención de los baños, los que cuentan con la implementación necesaria y están permanentemente limpios, en buen estado y funcionamiento.
5. En caso de necesidad de algún adulto, durante el recreo, los alumnos pueden recurrir a inspectores de patio.
6. Todo alumno(a) deberá mantener un lenguaje apropiado al contexto del Colegio, no aceptándose groserías ni gestos que ofendan o agredan a otras personas.

C) En los comedores

1. Existiendo lugares definidos y habilitados para que los alumnos almuercen en ellos, es deber de éstos hacer uso de ellos entre las 13:15 y las 14 Hrs.
2. El uso de micro-ondas debe regirse estrictamente por las indicaciones señaladas en los comedores.
3. Es deber de todo alumno dejar limpio el espacio ocupado.

D) Normativa para el uso del laboratorio de Ciencias:

1. Todo alumno que ingrese al laboratorio de ciencias debe hacerlo acompañado de un profesor , nunca solo o en compañía de otro alumno,
2. Todo alumno que ingrese al laboratorio debe hacerlo con delantal blanco y los materiales necesarios sólo para la actividad a realizar.

3. Sólo se manipulan los instrumentos y elemento que el profesor indique y bajo las normas de seguridad que él estipule.
4. Los alumnos deben conocer las características de los elementos a utilizar y las medidas de seguridad con respecto a éstos.

E) Normativa para el uso del laboratorio de computación.

1. Todo alumno que ingrese al laboratorio de computación debe hacerlo acompañado de un profesor.
2. Para el encendido y apagado del computador, se deben seguir los pasos indicados por el profesor y solamente en el momento que él lo indique.
3. Todo computador debe quedar correctamente apagado y cubierto una vez terminada la actividad.
4. No se pueden instalar programas ni dejar guardados archivos en el PC.
5. Todos los trabajos deben ser entregados al profesor en un CD o a través de un correo electrónico.
6. Si el profesor se encuentra con un PC en mal estado debe dar aviso inmediato al responsable del departamento de computación.
7. Está estrictamente prohibido cambiar la configuración del PC (fondo, protector de pantalla, etc.)
8. Del mismo modo queda estrictamente prohibido que los alumnos/as ingresen a sitios de Internet sin la autorización del docente a cargo.

F) De la normativa para el uso del taller de Tecnología

1. Uso del delantal al interior del taller en clases de Educación Tecnológica.
2. Uso adecuado de las herramientas bajo supervisión del profesor.
3. Mantener un comportamiento adecuado en clases (silencio para escuchar indicaciones del profesor y atender dudas de los alumnos)
4. No correr ni jugar al interior del taller, por la seguridad de todos.
5. No rayar paredes y mesas del taller.
6. El ingreso al taller fuera del horario de clases, solo puede realizarse con la autorización del profesor.
7. En horario de clases los alumnos deben ingresar a l interior del taller y tan solo salir con la autorización del profesor
8. Es deber de cada alumno mantener el orden y la limpieza del taller al finalizar la clase
9. Cada clase el profesor designará un grupo de alumnos para realizar el orden general del taller.
10. El Taller es una sala de clases por lo que no se puede comer en él.
11. No se puede utilizar mp3, mp4, Ipod, o celulares en clases.

DE LAS FALTAS GRAVES DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 1º: Serán consideradas faltas graves de los alumnos, las siguientes:

1. Agresión verbal o física a un compañero, directivo, profesor o personal administrativo o auxiliar del colegio.
2. Asistir parcialmente a la jornada única de clases, (refiriéndose a las clases de la mañana o la tarde) sin presentar justificación.
3. Acumulación considerable (3 o más) anotaciones sucesivas (en un corto plazo) por incumplimiento en cuanto a tareas, trabajos y/o presentación personal, sin ninguna justificación razonable por parte del apoderado.
4. Acumulación de atrasos e inasistencias no justificadas.
5. Falta de compromiso académico frente a las exigencias del colegio desde 1º básico a 4º medio, considerando que la responsabilidad mayor en los alumnos de 1º a 4º básico recae en los padres y apoderados.
6. Ser sorprendido copiando en pruebas o controles.
7. Estando dentro del colegio, ausentarse a alguna clase.
8. Retirarse del Colegio sin autorización.
9. Ser sorprendido causando daños físicos al mobiliario, instrumental y/o dependencias del Colegio
10. Poner en riesgo la salud física y psíquica de algún miembro de la comunidad escolar.
11. Incentivar a un paro de actividades sin un acuerdo previo junto a la Dirección del Colegio.
12. Tomar posesión de cualquier dependencia o de la totalidad del Colegio.
13. Mofarse de una autoridad del Colegio.
14. Adulteración de notas en documentos del Colegio o “jaqueo” de programas computacionales del Colegio.
- 15. Jaqueo de claves para contar con acceso a wi fi del Colegio**
16. Presentación de justificativos falsos o adulteraciones.
17. Presencia de hábitos negativos como consumo de drogas, bebidas alcohólica, cigarrillos, etc. dentro del Establecimiento.
18. Sustracción de la propiedad ajena.
19. Utilizar el fotologs, chats, correo electrónico, Facebook, twiter o similares con palabras e imágenes o vídeos que provoquen algún daño emocional o menoscabo a la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, alumnos, apoderados, funcionarios etc.)
20. Subir a la Web imágenes o videos grabados dentro del establecimiento, sin autorización de la dirección o los encargados de ciclo correspondiente.
21. Liderar o participar en grupos que incentiven la exclusión de algún alumno (a) con el propósito de vulnerarlo física y/o emocionalmente, utilizando algún medio anteriormente señalado.

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 1º: Dentro de las sanciones serán consideradas las siguientes, en orden creciente de acuerdo a la gravedad de la falta:

- 1. Anotación negativa en el libro de clases: está referida a aquellas faltas menos graves y graves tales como:**
 - Presentarse sin tarea, sin agenda, sin materiales, por primera vez.
 - Distracción permanente durante la clase.
 - Estas anotaciones deben ser comunicadas al apoderado a través de la agenda del alumno.
- 2. Anotación en el registro de Inspectoría: Habiéndose realizado el paso anterior y no teniendo** respuesta positiva del alumno, se procederá al envío de éste a Inspectoría donde quedará registrado y se citará al apoderado si el profesor lo exige.
- 3. Citación al apoderado:** A través de este procedimiento se informará al apoderado de la situación del alumno, exigiendo de él firmar una amonestación escrita.
- 4. Amonestación Escrita:** a través de este documento se especifica la falta cometida por el alumno exigiendo de él o ella un cambio de actitud.
- 5. Compromiso:** Reiterándose la o las faltas de el (la) alumno(a), el apoderado deberá firmar un compromiso de cambio, que de no suceder, el (la) alumno(a) se verá expuesto a una condicionalidad de matrícula.
- 6. Condicionalidad:** No dándose cumplimiento al compromiso firmado por el apoderado y el (la) estudiante, éste quedará en situación de condicionalidad, lo que significa, que de cometer una falta más de carácter grave o similar a las anteriores, se inhabilitará el contrato de matrícula para el año siguiente.
- 7.** No obstante lo anterior, si la falta es considerada muy grave por el Consejo de Profesores y/o Directivo, el Colegio tiene el derecho de saltarse los pasos anteriormente citados y determinar la cancelación de matrícula para el año siguiente inmediatamente o la expulsión del (la) estudiante durante el año en curso si la falta así lo ameritase, siendo citado el o la estuante sólo a rendir pruebas exámenes.
- 8. Cancelación de renovación de contrato de matrícula para el año siguiente:** El (la) estudiante que se encontraba en situación de condicionalidad, sigue cometiendo faltas al Reglamento Interno, no podrá continuar como alumno regular en nuestro Establecimiento al año siguiente.
- 9.** Del mismo modo una alumno/a que se encuentre condicional o con cancelación de matrícula para el año siguiente al momento de la sanción, continúe manifestando faltas disciplinarias, el Consejo Directivo podrá citar a los alumnos sólo a rendir pruebas. Todo con previa información a sus padres y apoderados.
- 10.** Utilizar el fotologs, chats, correo electrónico, Facebook, twitter o similares con palabras e imágenes o vídeos que provoquen algún daño emocional o menoscabo a la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa

(profesores, alumnos, apoderados, funcionarios etc.) será considerado falta grave; pudiendo ser causal de cancelación de matrícula.

11. Otras sanciones que el Consejo Directivo determine como faltas graves y que no estén especificadas y que surgieren.
12. Aquellos alumnos que han firmado algún documento de *Amonestación*, *Compromiso* ya sea disciplinario o académico queda sin continuidad para el **año** siguiente, no así en el caso de *Condicionalidad*, el que queda como antecedente y **dependiendo de la conducta del estudiante durante el período escolar vigente, podrá ser considerado para la toma de una sanción que implique cancelación de matrícula para el año siguiente.**

CAPÍTULO III

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 1º: Con relación al seguimiento del rendimiento de los alumnos:

1. El profesor jefe junto al coordinador académico del Ciclo velará por el logro del proceso de enseñanza de Aprendizaje de los alumnos, mediante la siguiente gestión:
 - Identificar los niveles de rendimiento académico de cada alumno sean estos de aprendizajes avanzados, intermedios o iniciales.
 - Reuniones con los alumnos más avanzados de los distintos niveles junto al coordinador, profesores y/o director con la finalidad motivar y felicitar por los logros obtenidos, solicitando al mismo tiempo un incremento en actividades de profundización de contenidos organizando encuentros con otros estudiantes.
 - Visualizar dificultades en el aprendizaje, tanto en el nivel intermedio como en el inicial, para junto a los padres aplicar estrategias de reforzamiento que impliquen una responsabilidad por parte de la familia frente a las propuestas del Colegio tal como talleres de reforzamiento en algunas asignaturas.
 - Entrevista personal a cada alumno por parte del profesor jefe, con el objetivo de conocer más a fondo la situación académica y humana del alumno.
 - Entrevista de los apoderados con el profesor jefe una vez al semestre, mínimamente y con coordinador académico cuando sea necesario.
 - Ofrecimiento a los alumnos de nivel inicial de una ayuda académica de parte de los profesores de cada especialidad en horarios diferidos a las clases.
 - Reuniones semestrales del equipo docente con cursos específicos como oportunidad de expresar requerimiento o necesidades principalmente de los alumnos y también de los profesores.
 - Todo alumno y familia que no responda positivamente a este seguimiento académico, que haya hecho caso omiso de las sugerencias y compromisos que el Colegio les solicita, será evaluada su continuidad en nuestro Establecimiento.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 1° A 8° BÁSICO

ARTÍCULO 1°: De la evaluación para los niveles de la Enseñanza Básica. De acuerdo a las normas establecidas en el Decreto de Evaluación 511/1997, del Ministerio de Educación y conforme a los Planes y Programas de estudio del mismo, se plantea el presente Reglamento de Evaluación para los niveles NB1 - NB2 - NB3 - NB4 - NB5 y NB6

ARTÍCULO 2°: Procedimientos que aplicará el Establecimiento para determinar la situación final de los estudiantes:

La evaluación se realizará según régimen semestral entre las fechas establecidas por el calendario oficial del MINEDUC.

ARTÍCULO 3°: Para la promoción de los alumnos se considerarán la asistencia y el rendimiento escolar.

ARTÍCULO 4°: Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un subsector o asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

ARTÍCULO 5°: Igualmente serán promovidos los alumnos de los curso de 1° a 8° año de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

ARTÍCULO 6°: Los alumnos de 2° y 4° año de Enseñanza Básica que no cumplan con los requisitos formulados en los artículos 96° y 97° del presente Reglamento, deberán repetir el año lectivo, según corresponda.

ARTÍCULO 7°: Para efectos del promedio, en todos los casos se aproximará la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 o más. Esto se considerará en los promedios semestrales como en los anuales.

ARTÍCULO 8°: Los alumnos deberán tener una asistencia del 85 % de los días lectivos, según el calendario escolar para ser promovidos. No obstante, por razones debidamente fundamentadas y justificadas, la Directora junto al Consejo Directivo podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

ARTÍCULO 9°: De las formas de calificar y comunicar a los alumnos, padres y apoderado

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas o Subsectores de Aprendizaje, del Plan de estudios correspondiente a los niveles de 1° a 8° Básico (que no

incluye Religión, Orientación ni Consejo de Curso) utilizando una escala numérica que abarca desde 1,0 a 7,0, con un decimal.

ARTÍCULO 10º: El Subsector de Religión será evaluado con conceptos que no incidirán en su promedio final. Se utilizará la siguiente escala, según logro de objetivos:

CONCEPTOS	CALIFICACIONES	% DE LOGROS
Muy Bueno:	6,0 a 7,0	86 y más
Bueno	5,0 a 5,9	71 a 85
Suficiente	4,0 a 4,9	60 a 70
Insuficiente	1,0 a 3,9	59 y menos

ARTÍCULO 11º: Se considerarán formas de calificar, las siguientes:

- **Evaluación diagnóstica** en cada subsector y antes o durante las unidades temáticas que así lo requieran.
- **Evaluación formativa o de proceso**, de observación directa al trabajo realizado por los alumnos en la clase.
- **Evaluaciones acumulativas** de: trabajos prácticos, de laboratorio, avances de trabajos, etc.
- **Auto- evaluaciones y co- evaluaciones** realizadas por los propios alumnos, especialmente frente a trabajos grupales.
- **Evaluaciones sumativas** coef. 1 (mínimo cuatro) y una coef. 2 en cada subsector de aprendizaje durante el primer semestre y al término del segundo semestre, se repetirá la misma modalidad exceptuando la no realización de la prueba coef. 2 para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Ed. Matemática, las cuales reemplazarán esta prueba por exámenes anuales.
- **Evaluación diferenciada:** se aplicará temporal o permanentemente a los alumnos que así lo requieran en algunas asignaturas, según previo estudio de especialistas y continuidad del tratamiento (psicopedagogo, neurólogo, externo al establecimiento), mediante la administración de instrumentos que contemplen los mismos objetivos y contenidos , cuyo grado de dificultad será distinto respecto del resto del curso en cuanto al tiempo, realizando una división del mismo instrumento en dos etapas de desarrollo, pudiendo al mismo tiempo ser una mitad escrita y la otra una interrogación oral.
- **Evaluación de Síntesis:** (examen) es de carácter anual, será aplicada en los subsectores de aprendizaje Lenguaje y Comunicación y Ed. Matemática, en los niveles NB5 y NB6 y corresponderán a un 20% del promedio final. a aquellos alumnos que hubieren obtenido un promedio semestral inferior a 6,0 en dichas asignaturas.

- **A contar del año lectivo 2014 el examen se aplicará en las siguientes asignaturas, bajo las mismas condiciones anteriormente señaladas:**
 - Lenguaje y C.
 - Matemática
 - C. Naturales- Biología - Física - Química (dependiendo del nivel)
 - Historia y Geografía y CC.SS
 - Inglés

ARTÍCULO 12º: Los padres y apoderados de los alumnos serán informados sistemáticamente del avance educacional de sus pupilos, través de un informe educacional que se enviará a través de correos electrónicos (E. mail), en reuniones de apoderados o mediante los propios alumnos, al menos 3 veces durante el semestre.

ARTÍCULO 13º: No podrá quedar ningún caso pendiente después de Diciembre de cada año lectivo. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique los sectores, y subsectores de aprendizaje o asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 14º: Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos: Se considerarán estrategias de evaluación, entre otras, las siguientes:

- Interrogaciones orales
- Pruebas escritas de desarrollo
- Lectura y dictado de palabras y números
- Exposiciones
- Disertaciones
- Ensayos
- Quiss
- Trabajos plásticos
- portafolios
- Trabajos e informes de laboratorio
- Trabajos de investigación
- Interpretaciones instrumentales
- Desarrollo de guías de trabajo en los distintos subsectores de aprendizaje y salidas pedagógicas
- Tareas diarias.
- Presentaciones artísticas
- Trabajos e informes de salidas pedagógicas.

ARTÍCULO 15º: Los alumnos serán evaluados con un mínimo de calificaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de horas de clases de las Distintas asignaturas	Nº de calificaciones mínimas
Asignaturas con 2 Hrs.	5
Asignaturas con 3 Hrs	6 - 7
Asignaturas con 4 Hrs.	7 -8
Asignaturas con 5 y 6 Hrs.	8 - 9

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1º: Si un alumno ingresa al Establecimiento una vez comenzado el primer o segundo semestre con un sistema de evaluación trimestral, se procederá a establecer una equivalencia de acuerdo al período en que ingrese.

ARTÍCULO 2º: Los subsectores de aprendizaje de Educación Física y Educación Artística deberán evaluar destrezas y habilidades en las categorías correspondientes a las áreas afectivas y psicomotrices, para lo cual será necesario aplicar evaluación de procesos con apoyo de pautas de cotejo.

ARTÍCULO 3º: La calificación final de los alumnos de 1º a 6º año de enseñanza básica será el promedio de notas semestrales, La calificación final de los alumnos de 7º y 8º año de enseñanza básica será el promedio de las notas semestrales en todas las asignaturas, menos en los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática, en que las notas semestrales tendrán un valor de 80% y los exámenes un valor de 20% cuyos promedios darán la nota final. Excepto para los eximidos.

Art. 3ºA) A contar del año lectivo 2014 el examen se aplicará en las siguientes asignaturas; bajo las mismas condiciones anteriormente señaladas a los estudiantes de 7º y 8º básico:

- Lenguaje y C.
- Matemática
- C. Naturales- Biología - Física - Química (dependiendo del nivel)
- Historia y Geografía y CC.SS
- Inglés

ARTÍCULO 4º: El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales de las dimensiones formativas trazadas por el Colegio será evaluado por escalas conceptuales. Lo que se llevará a cabo dos veces por semestre A través de estas mediciones se comprobará si los alumnos han internalizado las actitudes y los valores propuestos por el Colegio de acuerdo al proyecto educativo de éste, registrando en el libro de clases la ponderación detallada a continuación:

S: Permanencia y continuidad en el rasgo.

G: En forma frecuente manifiesta el rasgo

O: Sólo a veces manifiesta el rasgo

N: No se manifiesta el rasgo

ARTÍCULO 5° Las situaciones de evaluación y promoción no previstas en el presente reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del Colegio con consulta a la Secretaría Ministerial de Educación cuando corresponda.

ARTÍCULO 6°: Todo alumno desde 5° básico a 4° medio, que falte a una prueba parcial o coeficiente dos, será evaluado con nota 1,0, no obstante lo anterior, podrá modificar esta situación, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cuando un alumno se ausente a una prueba parcial o coef. Dos, será evaluado con nota 1,0.
2. No obstante lo anterior, el estudiante tendrá una nueva oportunidad, sólo si presenta una justificación y solicitud de su apoderado, al profesor de asignatura correspondiente, ya sea en forma escrita, por mail, telefónica o presencial.
3. Si el alumno justifica y su apoderado solicita esta nueva oportunidad, será citado para el último sábado del mes en curso o el primero del siguiente.
4. El alumno tomará conocimiento que esta nueva evaluación tendrá un carácter de mayor exigencia, en cuanto a profundización y extensión de los mismos contenidos trabajados para la primera evaluación y que será evaluada con una escala de 70 % de exigencia.
5. El alumno podrá rendir hasta 3 pruebas el mismo día sean estas coeficiente 1 o coeficiente 2.
6. Todo lo expuesto queda sujeto a los juicios del profesor, quien conociendo claramente la situación de su alumno, podrá adecuar algún criterio, especialmente cuando se trate de enfermedades o situaciones muy complejas.
7. Si el alumno no presenta justificación ni solicitud para una nueva prueba, por parte de su apoderado, seguirá con la nota mínima 1,0.
8. Si el alumno(a) no se presenta a rendir la prueba pendiente en el tiempo reasignado, sólo si el apoderado vuelve a solicitar una nueva oportunidad, ésta será dada al término del primer o segundo semestre según corresponda.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

ARTÍCULO 1°: De acuerdo a las normas establecidas en el Decreto de Evaluación 112-1999, del Ministerio de Educación y conforme a los Planes y Programas de estudio N° 77 - 1999 de 1° Medio y 83 - 2000 para 2° Medio, se plantea el presente Reglamento de Evaluación para los niveles NM1 y NM2

ARTÍCULO 2°: Procedimientos que aplicará el Establecimiento para determinar la situación final de los estudiantes. La evaluación se realizará según régimen semestral entre las fechas establecidas por el calendario oficial del MINEDUC.

ARTÍCULO 3°: Para la promoción de los alumnos de 1° y 2° año de Enseñanza Media diurna, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudio del Establecimiento y la asistencia a clases.

1.- LOGRO DE OBJETIVOS:

- a) Serán promovidos los alumnos de 1° y de 2° año Medio que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudio
- b) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.
- c) Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efectos del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

2.- ASISTENCIA

Los alumnos deberán tener una asistencia de, a lo menos, 85 % de los días lectivos, según el calendario escolar, para ser promovidos. No obstante, por razones debidamente fundamentadas y justificadas, la Directora junto al Consejo Directivo podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

ARTÍCULO 4°: Los alumnos de 1° y 2° año de Enseñanza Media que no cumplan con los requisitos formulados en los ARTÍCULOS 1° y 2° del presente Reglamento, deberán repetir el año lectivo, según corresponda.

ARTÍCULO 5°: Para efectos del promedio, en todos los casos se aproximará la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 o más. Esto se considerará en los promedios semestrales y anuales.

ARTÍCULO 6º: Formas de calificar a los alumnos y de comunicar a los alumnos, padres y apoderado:

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas o Subsectores de Aprendizaje, del Plan de estudios correspondiente a los niveles de 1º y 2º Medio (que no incluye Religión, Orientación ni Consejo de Curso) utilizando una escala numérica que abarca desde 1,0 a 7,0, con un decimal.

ARTÍCULO 7º: El Subsector de Religión será evaluado con conceptos que no incidirán en su promedio final. Se utilizará la siguiente escala, según logro de objetivos:

CONCEPTO	CALIFICACIONES	% DE LOGROS
Muy Bueno	6,0 a 7,0	86 y más
Bueno	5,0 a 5,9	71 a 85
Suficiente	4,0 a 4,9	60 a 70
Insuficiente	1,0 a 3,9	59 y menos

ARTÍCULO 8º: Se considerarán formas de calificar, las siguientes:

- **Evaluación diagnóstica** en cada subsector y antes o durante las unidades temáticas que así lo requieran.
- **Evaluación formativa o de proceso**, de observación directa y cualquier tipo de evaluación escrita u oral, utilizando como escala de evaluación conceptos, tales como: Muy Bueno, Bueno, Suficiente, Insuficiente.
- **Evaluaciones acumulativas** de: trabajos prácticos, de laboratorio, avances de trabajos, etc. Estas se evalúan con la escala del 1 al 7.
- **Autoevaluaciones y coevaluaciones** realizadas por los propios alumnos, especialmente frente a trabajos grupales.
- **Evaluaciones sumativas** coef. 1 (mínimo cuatro) y una coef. 2 en cada subsector de aprendizaje.
- **Evaluación diferenciada:** se aplicará temporal o permanentemente a los alumnos que así lo requieran en algunas asignaturas, según previo estudio de especialistas y continuidad del tratamiento (psicopedagogo, neurólogo, externo al establecimiento), mediante la administración de instrumentos que contemplen los mismos objetivos y contenidos, cuyo grado de dificultad será distinto respecto del resto del curso en cuanto al tiempo, realizando una división del mismo instrumento en dos etapas de desarrollo, pudiendo al mismo tiempo ser una mitad escrita y la otra una interrogación oral.
- **Evaluación de Síntesis:** (examen) es de carácter anual, será aplicada en los subsectores de aprendizaje Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática, en los niveles de 1º y 2º Medio y corresponderán a un 20% del promedio final para aquellos alumnos que no obtuvieron un promedio 6,0 o superior en estos subsectores. Excepto para aquellos alumnos eximidos.

ARTÍCULO 9º: Los padres y apoderados de los alumnos serán informados sistemáticamente del avance educacional de sus pupilos, a través de un informe educacional que se enviará a través de correos electrónicos (E. mail) , en reuniones de apoderados o mediante los propios alumnos, al menos 3 veces durante el semestre.

ARTÍCULO 10º: No podrá quedar ningún caso pendiente después de Diciembre de cada año lectivo. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique los sectores, y subsectores de aprendizaje o asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 11º: Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos. Se considerarán estrategias de evaluación, entre otras, las siguientes:

- Interrogaciones orales
- Pruebas escritas de desarrollo y objetivas
- Exposiciones
- Disertaciones
- Ensayos
- Trabajos plásticos
- Trabajos e informes de laboratorio
- Trabajos de investigación
- Interpretaciones instrumentales
- Desarrollo de guías de trabajo en los distintos subsectores de aprendizaje
- Tareas diarias.
- Presentaciones artísticas
- Guías de trabajo individual
- Trabajos e informes de salidas pedagógicas.

ARTÍCULO 12º: Los alumnos serán evaluados con un mínimo de calificaciones de acuerdo a la siguiente tabla

Nº de horas de clases de las distintas asignaturas	Nº de calificaciones mínimas
Asignaturas con 2 Hrs.	5
Asignaturas con 3 Hrs	6 - 7
Asignaturas con 4 Hrs.	7 -8
Asignaturas con 5 y 6 Hrs.	8 - 9

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1º: Si un alumno ingresa al establecimiento una vez comenzado el primer o segundo semestre con un sistema de evaluación trimestral, se procederá a establecer una equivalencia de acuerdo al período en que ingrese.

ARTÍCULO 2º: Cada profesor deberá verificar las justificaciones de los alumnos que falten a pruebas y en un plazo prudente determinar una forma alternativa de evaluación. El apoderado deberá justificar la inasistencia de su pupilo a una prueba, inmediatamente se reintegre a clases.

ARTÍCULO 3º: Los subsectores de aprendizaje de Educación Física y Educación Artística deberán evaluar destrezas y habilidades en las categorías correspondientes a las áreas afectivas y psicomotrices, para lo cual será necesario aplicar evaluación de procesos con apoyo de pautas de cotejo.

ARTÍCULO 4º: La calificación final de los alumnos de 1º y 2º año de enseñanza Media será el promedio de las notas semestrales en todas las asignaturas, excepto en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, para aquellos estudiantes que obtuvieren un promedio semestral inferior a 6,0 debiendo rendir un examen que equivaldrá a un 20% de la nota anual del alumno.

Art. 4ºA) A contar del año lectivo 2014 el examen se aplicará en las siguientes asignaturas; bajo las mismas condiciones anteriormente señaladas:

- Lenguaje y C.
- Matemática
- C. Naturales- Biología - Física - Química (dependiendo del nivel)
- Historia y Geografía y CC.SS
- Inglés

ARTÍCULO 5º: El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales de las dimensiones formativas trazadas por el Colegio serán evaluadas por escalas conceptuales. A través de estas mediciones se comprobará si los alumnos han internalizado las actitudes y los valores propuestos por el Colegio para cada asignatura, registrando en el libro de clases la ponderación detallada a continuación:

S: Permanencia y continuidad en el rasgo

G: En forma frecuente manifiesta el rasgo

O: Sólo a veces manifiesta el rasgo

N: No se manifiesta el rasgo

ARTÍCULO 6º: Las situaciones de evaluación y promoción no previstas en el presente reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del Colegio con consulta a la Secretaría Ministerial de Educación cuando corresponda.

ARTÍCULO 7º: Todo alumno que falte a una prueba parcial o coeficiente dos, será evaluado con nota 1,0, no obstante lo anterior, podrá modificar esta situación, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cuando un alumno se ausente a una prueba parcial o coef. Dos, será evaluado con nota 1,0.
2. No obstante lo anterior, el estudiante tendrá una nueva oportunidad, sólo si presenta una justificación y solicitud de su apoderado, al profesor de asignatura correspondiente, ya sea en forma escrita, por mail, telefónica o presencial.
3. Si el alumno justifica y su apoderado solicita esta nueva oportunidad, será citado para el último sábado del mes en curso o el primero del siguiente.
4. El alumno tomará conocimiento que esta nueva evaluación tendrá un carácter de mayor exigencia, en cuanto a profundización y extensión de los mismos contenidos trabajados para la primera evaluación y que será evaluada con una escala de 70 % de exigencia.
5. El alumno podrá rendir hasta dos pruebas el mismo día sean estas coeficiente 1 o coeficiente 2.
6. Todo lo expuesto queda sujeto a los juicios del profesor, quien conociendo claramente la situación de su alumno, podrá adecuar algún criterio, especialmente cuando se trate de enfermedades o situaciones muy complejas.
7. Si el alumno no presenta justificación ni solicitud para una nueva prueba, por parte de su apoderado, seguirá con la nota mínima 1,0.
8. Si el alumno(a) no se presenta a rendir la prueba pendiente en el tiempo reasignado, sólo si el apoderado vuelve a solicitar una nueva oportunidad, ésta será dada al término del primer o segundo semestre según corresponda.

ARTÍCULO 8º: Todo alumno que falte a una prueba parcial o coeficiente dos, será evaluado con nota 1,0, no obstante lo anterior, podrá modificar esta situación, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cuando un alumno se ausente a una prueba parcial o coef. Dos, será evaluado con nota 1,0.
2. No obstante lo anterior, el estudiante tendrá una nueva oportunidad, sólo si presenta una justificación y solicitud de su apoderado, al inspector general, ya sea en forma escrita, por mail, telefónica o presencial. El Inspector General lo hará saber al profesor de asignatura correspondiente,
3. Si el alumno justifica y su apoderado solicita esta nueva oportunidad, será citado para el último sábado del mes en curso o el primero del siguiente.
4. El alumno tomará conocimiento que esta nueva evaluación tendrá un carácter de mayor exigencia, en cuanto a profundización y extensión de los mismos contenidos trabajados para la primera evaluación y que será evaluada con una escala de 70 % de exigencia.
5. El alumno podrá rendir hasta 3 pruebas el mismo día sean estas coeficiente 1 o coeficiente 2.
6. Todo lo expuesto queda sujeto a los juicios del profesor, quien conociendo claramente la situación de su alumno, podrá adecuar algún criterio, especialmente cuando se trate de enfermedades o situaciones muy complejas.

7. Si el alumno no presenta justificación ni solicitud para una nueva prueba, por parte de su apoderado, seguirá con la nota mínima 1,0.
8. Si el alumno(a) no se presenta a rendir la prueba pendiente en el tiempo reasignado, sólo si el apoderado vuelve a solicitar una nueva oportunidad, ésta será dada al término del primer o segundo semestre según corresponda.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE 3° Y 4° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

ARTÍCULO 1°: De acuerdo a las normas establecidas en el decreto Exento N° 83 del 2001 y los Planes y Programas Ministeriales vigentes se presenta el presente Reglamento de Evaluación.

ARTÍCULO 2°: **Procedimientos que aplicará el Establecimiento para determinar la situación final de los estudiantes.** La evaluación se realizará según régimen semestral entre las fechas establecidas por el calendario oficial del MINEDUC.

ARTÍCULO 3°: Para la promoción de los alumnos se considerarán la asistencia y el rendimiento escolar.

ARTÍCULO 4°: Para la promoción de los alumnos de 3° y 4° medio, que hubieran aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas, actividades de aprendizaje, de sus respectivos planes de estudio.

ARTÍCULO 5°: Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efectos del cálculo de este promedio se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.

ARTÍCULO 6°: Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 5,0 o superior incluidas las asignaturas reprobadas.

ARTÍCULO 7°: No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lenguaje y/o Matemática, los alumnos de 3° y 4° año Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logros corresponda a un promedio de 5,5 o superior incluidos los subsectores o asignaturas no aprobadas.

ARTÍCULO 8°: Para efectos del promedio, en todos los casos se aproximará la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 o más. Esto se considerará en los promedios semestrales y en los anuales.

ARTÍCULO 9°: Los alumnos deberán tener una asistencia del 85 % de los días lectivos, según el calendario escolar para ser promovidos. No obstante, por razones debidamente

fundamentadas y justificadas, la Directora junto al Consejo Directivo podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

ARTÍCULO 10º: Formas de calificar y comunicar a los alumnos, padres y apoderado:

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas o Subsectores de Aprendizaje, del Plan de estudios correspondiente a los niveles de 3º y 4º de Enseñanza Media (que no incluye Religión, Orientación ni Consejo de Curso) utilizando una escala numérica que abarca desde 1,0 a 7,0 con un decimal.

ARTÍCULO 11º: El Subsector de Religión será evaluado con conceptos que no incidirán en su promedio final. Se utilizará la siguiente escala, según logro de objetivos:

CONCEPTO	CALIFICACIONES	% DE LOGROS
Muy Bueno	6,0 a 7,0	86 y más
Bueno	5,0 a 5,9	71 a 85
Suficiente	4,0 a 4,9	60 a 70
Insuficiente	1,0 a 3,9	59 y menos

ARTÍCULO 12º: Se considerarán formas de calificar, las siguientes:

- Evaluación diagnóstica en cada subsector y antes o durante las unidades temáticas que así lo requieran.
- Evaluación formativa o de proceso, de observación directa al trabajo realizado por los alumnos en la clase.
- Evaluaciones acumulativas de: trabajos prácticos, de laboratorio, avances de trabajos, etc.
- Auto- evaluaciones y co-evaluaciones realizadas por los propios alumnos, especialmente frente a trabajos grupales.
- Evaluaciones sumativas coef. 1 (mínimo cuatro) y una coef. 2 en cada subsector de aprendizaje.
- **Evaluación diferenciada:** se aplicará temporal o permanentemente a los alumnos que así lo requieran en algunas asignaturas, según previo estudio de especialistas y continuidad del tratamiento (psicopedagogo, neurólogo, externo al establecimiento), mediante la administración de instrumentos que contemplen los mismos objetivos y contenidos, cuyo grado de dificultad será distinto respecto del resto del curso en cuanto al tiempo, realizando una división del mismo instrumento en dos etapas de desarrollo, pudiendo al mismo tiempo ser una mitad escrita y la otra una interrogación oral.
- Evaluación de Síntesis: (examen) es de carácter anual, será aplicada en los subsectores de aprendizaje Lengua Castellana y Comunicación y Ed. Matemática, en los niveles de 7º básico a 3º medio y corresponderán a un 20% del promedio final, para aquellos alumnos que no hubieren alcanzado un promedio 6.0 o superior, en cada uno de estos subsectores.

ARTÍCULO 13º: Los padres y apoderados de los alumnos serán informados sistemáticamente del avance educacional de sus pupilos, a través de un informe educacional que se enviará a través de correos electrónicos (E. mail) , en reuniones de apoderados o mediante los propios alumnos, al menos 3 veces durante el semestre.

A **ARTÍCULO 14º:** No podrá quedar ningún caso pendiente después de Diciembre de cada año lectivo. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique los sectores, y subsectores de aprendizaje o asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 15º: Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos. Se considerarán estrategias de evaluación, entre otras, las siguientes:

- Interrogaciones orales
- Pruebas escritas de Desarrollo y Objetivas
- Exposiciones
- Disertaciones
- Ensayos
- Trabajos plásticos
- Trabajos e informes de laboratorio
- Trabajos de investigación
- Interpretaciones instrumentales
- Desarrollo de guías de trabajo en los distintos subsectores de aprendizaje
- Tareas diarias.
- Presentaciones artísticas y culturales
- Informes y trabajos de salidas pedagógicas.

ARTÍCULO 16º: Los alumnos serán evaluados con un mínimo de calificaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de horas de clases de las	Nº de calificaciones mínimas
Distintas asignaturas	
Asignaturas con 2 Hrs.	5
Asignaturas con 3 Hrs	6 - 7
Asignaturas con 4 Hrs.	7 -8
Asignaturas con 5 y 6 Hrs.	8 - 9

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1º: Si un alumno ingresa al establecimiento una vez comenzado el primer o segundo semestre con un sistema de evaluación trimestral, se procederá a establecer una equivalencia de acuerdo al período en que ingrese.

ARTÍCULO 2º: Los subsectores de aprendizaje de Educación Física y Educación Artística deberán evaluar destrezas y habilidades en las categorías correspondientes a las áreas

afectivas y psicomotrices, para lo cual será necesario aplicar evaluación de procesos con apoyo de pautas de cotejo.

ARTÍCULO 3º: La calificación final de los alumnos de 4º Medio será el promedio de las notas semestrales en todas las asignaturas.

ARTÍCULO 4º: Los alumnos cuyos promedios en las asignaturas de Lengua Castellana y Comunicación y Matemática sean inferiores a 6,0 deberán rendir examen en dichas asignaturas equivalentes a un 20%, quedando el promedio semestral con un 80%

ARTÍCULO 5º: Las situaciones de evaluación y promoción no previstas en el presente reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del Colegio con consulta a la Secretaría Ministerial de Educación cuando corresponda.

ARTÍCULO 6º: Todo alumno que falte a una prueba parcial o coeficiente dos, será evaluado con nota 1,0, no obstante lo anterior, podrá modificar esta situación, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cuando un alumno se ausente a una prueba parcial o coef. Dos, será evaluado con nota 1,0.
2. No obstante lo anterior, el estudiante tendrá una nueva oportunidad, sólo si presenta una justificación y solicitud de su apoderado, al profesor de asignatura correspondiente, ya sea en forma escrita, por mail, telefónica o presencial.
3. Si el alumno justifica y su apoderado solicita esta nueva oportunidad, será citado para el último sábado del mes en curso o el primero del siguiente.
4. El alumno tomará conocimiento que esta nueva evaluación tendrá un carácter de mayor exigencia, en cuanto a profundización y extensión de los mismos contenidos trabajados para la primera evaluación y que será evaluada con una escala de 70 % de exigencia.
5. El alumno podrá rendir hasta 3 pruebas el mismo día sean estas coeficiente 1 o coeficiente 2.
6. Todo lo expuesto queda sujeto a los juicios del profesor, quien conociendo claramente la situación de su alumno, podrá adecuar algún criterio, especialmente cuando se trate de enfermedades o situaciones muy complejas.
7. Si el alumno no presenta justificación ni solicitud para una nueva prueba, por parte de su apoderado, seguirá con la nota mínima 1,0.
8. Si el alumno(a) no se presenta a rendir la prueba pendiente en el tiempo reasignado, sólo si el apoderado vuelve a solicitar una nueva oportunidad, ésta será dada al término del primer o segundo semestre según corresponda.

DISPOSICIONES FINALES

Todos aquellos aspectos disciplinarios y normativas no contemplados en el presente reglamento, se someterán a una evaluación por parte del Consejo Directivo previa consulta al Consejo de profesores, definiendo así las disposiciones correspondientes y siendo oportunamente presentadas al Ministerio de Educación.